El establecimiento de ese plazo tiene por objeto el permitir que por los sujetos interesados en la aplicación de las Normas l'ecnológicas de la Edificación se presente a la Administración sugerencias u observaciones que puedan mejorar el contenido o aplicación de la Norma,

La necesidad de proceder al estudio detenido de las sugerencias formuladas aconseja la ampliación del plazo anteriormente

aludido.

En su virtud y en uso de la autorización concedida a este Ministerio por el artículo undécimo del citado Decreto, he tenido a bien disponer:

Artículo primero.-El plazo de un año que para la aprobación definitiva de las Normas Tecnológicas de la Edificación, NTE, se establece en las Ordenes ministeriales de este Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» con anterioridad al 1 de octubre de 1973, queda ampliado hasta el 1 de octubre de 1974.

Articulo segundo.-Por este Ministerio, y con anterioridad al término fijado en el artículo anterior, se dictarán las normas precisas para facilitar el cumplimiento a todos los efectos del Decreto 3565/1972.

Lo que comunico a V. i. para su conocimiento y efectos,

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1974.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo, Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

IEFATURA DEL ESTADO

5075

DECRETO 575/1974; de 9 de marzo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Planificación del Desarrollo se encargue del Des-pacho de su Departamento el Ministro de Hacienda.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministre de Planificación del Desarrollo, don Joaquín Gufferrez Cano, con motivo de su viaje al extranicro, y hasta su regreso, se en-cargue dol despacho de su Departamento el Ministro de Ha-cienda, don Antonio Barrera de Irimo. Así lo dispongo for el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Presidente del Gobierno, CARLOS ARIAS NAVARRO

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5076

5077

DECRETO 576/1974, de 15 de febrero, por el que se nombra Embajador Extraordinario en misión espe-cial en los actos de la toma de posesión del ex-celentísimo señor don Ernesto Geisel, Presidente de la República Federativa del Brasil, al excelentísimo señor don Gabriel Pita da Veiga, Ministro de

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en nombrar Embajador Extraordinario en misión especial en los actos de la toma de posesión del excelentísimo señor don Ernesto Geisel, Presidente de la República del Brasil, al excelentísimo señor don Gabriel Pita da Veiga, Ministro de

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madríd a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO -

El Ministro de Asuntos Exteriores, PEDRO CORTINA MAURI

DECRETO 577/1974, de 15 de lebrero, por el que se nombra Embajador Extraordinario en misión especial en los actos de la toma de posesión del ex-celentisimo señor Doctor don Carlos Andrés Pérez, Presidente electo de Venezuela, al excelentisimo so-nor don Joaquín Gutiérrez Cano, Ministro de Pla-

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deli-beración del Consejo de Ministros en su reunión del La quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro,

nificación del Desarrollo.

Vengo en nombrar Embajador Extraordinario en misión especial en los actos de la toma de posesión del excelentísimo señor don Carlos Andrés Pérez, Presidente electo de Venezuela, Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, PEDRO COBTINA MAURI

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5078

ORDEN de 25 de febrero de 1974 por la que se dispone el cese de Consejero nacional de Educa-ción en representación del Ministerio de la Go-

Ilmo, Sr.: A propuesta del Ministerio de la Gobernación, Este Ministerio ha dispuesto que don Carlos Alvarez Rome-ro cese como Consejero nacional de Educación, con carácter de propietatio en representación de dicho Departamento, agra-

deciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—P. D. el Subsecretario Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo, Sr. Subsecretatio del Departamento.

5079

ORDEN de 26 de febrero de 1974 por la que se dis-pone el nombramiento de Consejero nacional de Educación en representación del Ministerio de la Gobernación.

Ilmo, Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el Decreto 2783/1971, de 21 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejero nacional de Educación, en representación del Ministerio de la Gobernación, a don José Luis López Henares, Secretario general técnico del Departamento, con caracter de propietario.

Este nombramiente se hace por el plazo de cuatro años, sin perjuicio de que pueda corresponderle cesar, mediante sorteo, en el mes de septiembre de 1974, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, 1, y disposición transitoria cuarta del Decreto de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid. 26 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo, Sr. Subsecretario del Departamento.